

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

INFORMACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA		
NOMBRE DEL CONGRESISTA:	ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO	
CARGO:	SENADOR DE LA REPÚBLICA	
CIRCUNSCRIPCIÓN	NACIONAL (SENADO)	
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	PARTIDO DE LA U	
PERIODO DEL INFORME	20/07/2018	19/07/2019
FECHA DE ELABORACIÓN	08/07/2019	
CORREO DE CONTACTO ¹	dollpa26@hotmail.com; roosvelt.rodriguez@senado.gov.co	
PRESENTACIÓN DEL INFORME		
<p>Se elabora este informe teniendo en consideración lo dispuesto por la mesa directiva del Senado de la República.</p> <p>Así, se incluyen los proyectos de ley y de acto legislativo de los cuales fui autor y/o ponente y las proposiciones presentadas en el curso de los debates en la Comisión I, a la que pertenezco y las propias ante la plenaria de la corporación.</p> <p>Otras actividades relacionadas con mis funciones como senador, fueron desarrolladas en mi calidad de miembro perteneciente a la Comisión de Instrucción del Senado de la República y en mi condición de integrante de la Comisión de Paz.</p> <p>Se adjuntan las certificaciones expedidas por la Secretaría de la Comisión Primera del Senado y por la Secretaría General de la corporación.</p>		

I. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo			(1)
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 78 de 2018 Senado – 285 de 2018 Cámara. “Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento	LEY ORDINARIA	PONENTE	SÍ

¹ Se recomienda utilizar el correo institucional



FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

del tiempo libre – Coldeportes en el Ministerio del Deporte”.			
OBSERVACIONES AL PROYECTO			
Actualmente el proyecto se encuentra para sanción presidencial.			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (2)			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
"Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia".	ACTO LEGISLATIVO	AUTOR Y PONENTE	SÍ
OBSERVACIONES AL PROYECTO			
Se presentó la ponencia para primer debate, pero finalmente el proyecto fue archivado al no dársele trámite en la comisión.			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (3)			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 13 de 2018 Senado “Por medio del cual modifica el artículo 361 de la Constitución Política, se crea el Fondo de Compensación Ambiental y se dictan otras disposiciones”.	ACTO LEGISLATIVO	PONENTE	NO
OBSERVACIONES AL PROYECTO			
Se presentó la ponencia para primer debate, pero finalmente el proyecto fue archivado al no dársele trámite en la comisión. Gaceta 859 de 2018, publicación de la ponencia.			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (4)			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

Proyecto de Acto Legislativo No. 17 de 2018 Senado – 267 de 2018 Cámara “Por medio del cual se reforma la Justicia”	ACTO LEGISLATIVO	PONENTE	NO
OBSERVACIONES AL PROYECTO			
El proyecto no surtió todo el trámite legislativo y finalmente fue archivado. Se espera que el gobierno presente nuevamente el proyecto en la próxima legislatura.			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (5)			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 27 de 2018 Senado “Por medio del cual se otorga iniciativa legislativa a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)”.	ACTO LEGISLATIVO	AUTOR Y PONENTE	NO
OBSERVACIONES AL PROYECTO			
Se presentó la ponencia para primer debate, pero finalmente el proyecto fue archivado al no dársele trámite en la comisión. Gaceta 942 de 2018, publicación de la ponencia.			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (6)			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 28 de 2018 Senado “Por medio del cual se establece la publicidad de los exámenes en los procesos de selección, concursos públicos de méritos o convocatorias públicas para generar listas de elegibles y proveer cargos de entidades estatales”.	ACTO LEGISLATIVO	AUTOR	NO
OBSERVACIONES AL PROYECTO			
El proyecto no surtió el trámite legislativo y fue archivado.			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (7)			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 33 de 2018 Senado – 211 de 2018	ACTO LEGISLATIVO	PONENTE	NO

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

Cámara. “Por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política de Colombia”			
OBSERVACIONES AL PROYECTO			
El pal surtió seis de los ocho debates reglamentarios. Pero se archivó en comisión primera.			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (8)			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 36 de 2019 Senado. “Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”. (Derecho a la Alimentación).	ACTO LEGISLATIVO	AUTOR Y PONENTE	SÍ
OBSERVACIONES AL PROYECTO			
Se presentó la ponencia para primer debate, publicada en la Gaceta No. 291/19, pero no se le dio trámite en la comisión.			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (9)			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 14 de 2018 Senado “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación, y se dictan otras disposiciones”.	LEY ESTATUTARIA	PONENTE	NO
OBSERVACIONES AL PROYECTO			
Luego de realizar una audiencia pública de participación ciudadana, de solicitar y recibir los conceptos de entidades públicas y privadas, se les propuso a los autores del proyecto retirar el proyecto para ajustarlo y presentarlo nuevamente en la siguiente legislatura.			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (10)			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 18 de 2018 Senado – No. 05 de 2017 Cámara Acumulado con	LEY ORDINARIA	PONENTE	NO

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

los Proyectos de Ley No. 016 de 2017, 047 de 2017, 052 de 2017 Senado. 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara “Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones”			
---	--	--	--

OBSERVACIONES AL PROYECTO

El proyecto fue archivado.

1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (11)

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 64 de 2018 Senado “Por la cual se fijan las reglas de las convocatorias públicas en la Rama Judicial”.	LEY ORDINARIA	PONENTE	NO

OBSERVACIONES AL PROYECTO

El proyecto fue retirado por el Ministerio de Justicia

1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (12)

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 178 de 2018 Senado “Por medio del cual se reglamenta las condiciones de participación en política de los servidores públicos y se dictan otras disposiciones”	LEY ESTATUTARIA	PONENTE	NO

OBSERVACIONES AL PROYECTO

Se presentó la ponencia para primer debate, publicada en la gaceta 942 de 2018, pero no se le dio trámite en la comisión.

1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (13)

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 82 de 2018 Senado – 389 de 2019 Cámara. “Por la cual	LEY ORDINARIA	PONENTE	NO

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018". (Pliegos Tipo)			
OBSERVACIONES AL PROYECTO			
Este proyecto hizo su trámite en el Senado y está pendiente de discusión en la Cámara			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (14)			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley Estatutaria No. 213 de 2018 Senado – 091 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM – y se dictan otras disposiciones”.	LEY ESTATUTARIA	PONENTE	NO
OBSERVACIONES AL PROYECTO			
Terminado el proceso legislativo en el Congreso, el proyecto pasa a revisión previa de constitucionalidad por parte de la corte, para luego sancionarla y publicarla por el presidente de la República.			

2. PROPOSICIONES (1)			
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Ley No. 14 de 2018 Senado “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación, y se dictan otras disposiciones”.	22/08/2018	COMISIÓN PRIMERA
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Solicitud de audiencia pública para conocer la opinión de los interesados en la propuesta legislativa. La audiencia se llevó a cabo.			
FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019			
2. PROPOSICIONES (2)			

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Ley del presupuesto general de la Nación	22/0/2018	COMISIÓN PRIMERA
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Se invitó a los integrantes del SIVJRNR para conocer la ejecución presupuestal del 2018 y los requerimientos para el año fiscal 2019.			
FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019			
2. PROPOSICIONES (3)			
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado – 248 de 2018 Cámara. “Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral”	02/10/2018	COMISIÓN PRIMERA
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Escriba aquí...			
FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019			
2. PROPOSICIONES (4)			
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Acto Legislativo No. 39 de 2019 Senado – 355 de 2019 Cámara. “Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal”	16/10/2018	COMISIÓN PRIMERA
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Escriba aquí...			
FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019			
2. PROPOSICIONES (5)			

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Acto Legislativo No. 39 de 2019 Senado – 355 de 2019 Cámara. “Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal”	16/10/2018	COMISIÓN PRIMERA
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Se propone mantener la vigencia del parágrafo del artículo 232 de la Constitución			
FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019			
2. PROPOSICIONES (6)			
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Acto Legislativo No. 21 de 2018 Senado – 267 de 2018 Cámara “Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones”	16/10/2018	COMISIÓN PRIMERA
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Se propone eliminar el artículo 25 del informe de ponencia.			
FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019			
2. PROPOSICIONES (7)			
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Ley No. 82 de 2018 Senado – 389 de 2019 Cámara. “Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018”. (Pliegos Tipo)	23/10/2018	COMISIÓN PRIMERA
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

Se propone modificar el artículo primero de proyecto de ley

FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019

2. PROPOSICIONES (8)

CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado – 248 de 2018 Cámara. “Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral”	26/03/2019	COMISIÓN PRIMERA

OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:

Solicitud de audiencia pública para que los interesados en el pal intervengan y den su concepto sobre el mismo.

FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019

2. PROPOSICIONES (9)

CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Ley No. 60 de 2018 Senado “Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana”.	10/04/2019	COMISIÓN PRIMERA

OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:

Se propone un artículo nuevo para modificar el artículo 240 de la ley 599 de 2000

FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019

2. PROPOSICIONES (10)

CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Ley No. 60 de 2018 Senado “Por medio de la cual se adoptan disposiciones	23/04/2019	COMISIÓN PRIMERA

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

	de fortalecimiento de la seguridad ciudadana”.		
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Creación de centros regulados de consumo			
FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019			
2. PROPOSICIONES		(11)	
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado – 248 de 2018 Cámara. “Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral”	03/10/2018	COMISIÓN PRIMERA
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Se propone modificar el artículo 2 en los incisos 7 y 8 del PAL.			
FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019			
2. PROPOSICIONES		(12)	
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Escriba aquí el nombre del proyecto	06/05/2019	COMISIÓN PRIMERA
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Seguridad jurídica de los Acuerdos de Paz			
FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019			
2. PROPOSICIONES		13	
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Ley No. 180 de 2018 Senado – 188 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las	19/11/2018	COMISIÓN PRIMERA

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

	Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014” (Orden Público).		
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Se propone la prórroga por cuatro años de algunos artículos de la ley 418 de 1997			
FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019			
2. PROPOSICIONES (14)			
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado – 248 de 2018 Cámara. “Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral”	02/10/2018	COMISIÓN PRIMERA
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Se propone la modificación del artículo 13 del PAL. Se deja como constancia			
FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019			
2. PROPOSICIONES (15)			
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
COMISIÓN PRIMERA	Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado “Por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones”. <i>(Crea sala especial dentro del Tribunal para la Paz para miembros de la Fuerza Pública).</i>	23/10/2018	COMISIÓN PRIMERA
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
Invitación a los magistrados de la JEP para que den su concepto sobre la conveniencia de la creación de salas especiales de juzgamiento para los militares.			

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

FECHA CERTIFICACIÓN: 26/06/2019

2. PROPOSICIONES (16)

CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
PLENARIA SENADO	Homenajes colombianos ilustres	21/08/2018	SECRETARÍA SENADO

OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:

Proponemos enaltecer y exaltar la Vida y Obra de la Dinastía- GÁMEZ BRITTO : Eugenio, Javier, Jhonny y Willmer; apuntalados rapsodas como todo el mundo musical les conoce, connotados Canta-Autores e intérpretes portadores de una experiencia única que les ha hecho merecedores de llevarse a hombros en homenaje a su Vida Y Obra de artistas vernáculos los más excelentes reconocimientos a la consagración vitalicia por los méritos que le exaltan como trovadores naturales que llenan de grandeza al Folclor Vallenato, género musical autóctono de la Costa Caribe colombiana con epicentro y presencia ancestral en la reconocida provincia de Padilla, el cual el pasado 10 de diciembre de 2015, fue declarado Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

FECHA CERTIFICACIÓN: 08/07/2019

2. PROPOSICIONES (17)

CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
PLENARIA SENADO	Paz y reconciliación	14/11/2018	SECRETARÍA SENADO

OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:

Solicito a la plenaria de senado aprobar el acto de perdón y reconciliación a realizarse el día 11 de diciembre en la sesión de la plenaria de este recinto, como aporte a la Construcción de la paz en nuestro país, con el acompañamiento de la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Paz del Senado, los y las Honorables senadores del congreso de la República, ONU, Países garantes del acuerdo de paz, el Alto Comisionado de Paz, Defensoría del Pueblo.

FECHA CERTIFICACIÓN: 08/07/2019

2. PROPOSICIONES (18)

CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
PLENARIA SENADO	Comisiones accidentales	08/08/2018	SECRETARÍA SENADO

OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:

Se Podrán designar las Comisiones Accidentales que demande la Corporación para que se cumplan funciones y misiones específicas.

FECHA CERTIFICACIÓN: 08/07/2019

2. PROPOSICIONES (19)

CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
--------------------	-----------------------------------	-------------------------	--------------------------

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

PLENARIA SENADO	Fortalecimiento educación	17/12/2018	SECRETARÍA SENADO
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
<p>Proponemos al tenor del artículo 66 de la ley Quinta de 1992, se designe una Comisión Accidental para realizar actividades relativas al fortalecimiento de los temas atinentes a la educación preescolar, básica y media del país, en la que se faciliten los diálogos permanentes entre la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE y el Gobierno Nacional y en la que el H. Senado de la República a través de los integrantes de dicha comisión conozca y coadyuve a través de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias en la búsqueda de soluciones y propuestas que faciliten y posibiliten el cumplimiento de los acuerdos firmados entre FECODE y el Gobierno Nacional.</p>			
FECHA CERTIFICACIÓN: 08/07/2019			
2. PROPOSICIONES (20)			
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
PLENARIA SENADO	Derechos humanos	17/12/2018	SECRETARÍA SENADO
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
<p>Aautorícese a la comisión de derechos humanos y audiencias a sesionar durante el receso, con el fin de debatir los asuntos relacionados con la defensa y protección de los derechos humanos, especialmente de la niñez, dada la programación de una segunda reunión-cumbre en el mes de febrero de 2019.</p>			
FECHA CERTIFICACIÓN: 08/07/2019			
2. PROPOSICIONES (21)			
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
PLENARIA SENADO	Proyecto de ley estatutaria 008/17 Senado - 016/17 Cámara	23/04/2019	SECRETARÍA SENADO
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
<p>Solicitamos a la Mesa Directiva del Senado de la República, una vez escuchado y surtido el trámite de la audiencia pública, se anuncie el Informe de Objeciones Presidenciales al proyecto de ley estatutaria 008/17 Senado - 016/17 Cámara.</p>			
FECHA CERTIFICACIÓN: 08/07/2019			
2. PROPOSICIONES (22)			
CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
PLENARIA SENADO	Alianza del Pacífico	22/05/2019	SECRETARÍA SENADO
OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:			
<p>Solicitamos a la H. Plenaria del Senado de la República y en razón a la convocatoria enviada por la Presidente Pro Témpore de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP, se sirva autorizar el viaje oficial a los miembros que integran la Comisión Accidental para el Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, para representar a Colombia en la X sesión de la CISAP que se realizará en la ciudad de Lima — Perú los días 04 y 05 de julio del presente año y de la cual se adjunta convocatoria oficial y agenda.</p>			

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

FECHA CERTIFICACIÓN: 08/07/2019

2. PROPOSICIONES (23)

CÉLULA LEGISLATIVA	PROYECTO O TEMA AL QUE SE REFIERE	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	SECRETARÍA QUE CERTIFICA
PLENARIA SENADO	Expediente exmagistrado Gustavo Malo	28/11/2018	SECRETARÍA SENADO

OBSERVACIONES ACERCA DE LA PROPOSICIÓN:

Previa la elaboración del informe como senador instructor designado del expediente del exmagistrado Gustavo Malo, se leyó en plenaria del Senado y se decidió por esta acoger la recomendación de la Comisión de Instrucción.

NOTA: No hay certificación por parte de la secretaria del Senado, salvo la proposición que se hizo el 05 de diciembre de 2018 para tramitar la decisión correspondiente en la plenaria de este día.

FECHA CERTIFICACIÓN: 08/07/2019

3. DEBATES DE CONTROL POLÍTICO (1)

DEBATE	CÉLULA LEGISLATIVA	FECHA	ACTUACIÓN
Funcionarios citados e invitados	Seleccione...	Seleccione...	Seleccione...

RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE

Escriba aquí...

4. TRÁMITE DE PETICIONES

NÚM	FECHA	DESCRIPCIÓN SOLICITUD	ORIGEN (PETICIONARIO)	RESPUESTA DADA
(1)	Fecha	Escriba aquí.	Escriba aquí.	Escriba aquí.
(2)	Fecha	Escriba aquí.	Escriba aquí.	Escriba aquí.

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

II. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (No es obligatorio su diligenciamiento)

1. Intervenciones en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

Se solicitó al presidente Duque, con fecha 3 de abril de 2019, audiencia con los congresistas de las bancadas de Nariño, Valle y Cauca, para buscarle soluciones gubernamentales a los problemas sociales y económicos dejados por el paro que afectó la región sur occidental de Colombia.

Se solicitó al presidente Duque, el 28 de agosto de 2018, que presentara el proyecto de ley para rebajar el porcentaje de cotización de los pensionados en salud, como respuesta a la declaratoria de inexequibilidad hecha por la Corte al proyecto que había sido discutido y aprobado en el Congreso.

2. Peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Escriba aquí.

3. Acciones ante el gobierno para satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

Construcción de una agenda para el Valle del Cauca con participación del sector privado de la región y la bancada parlamentaria, sobre temas prioritarios como la situación socioeconómica de Buenaventura y la definición de las obras más importantes que deberían quedar en el plan nacional de desarrollo 2019-2022

4. Participación como directivo de su partido o movimiento político.

Como miembro del Partido de la U participé activamente en las reuniones convocadas y en la discusión de la agenda de la colectividad frente a la posición que debía adoptarse respecto a los temas legislativos, especialmente los relacionados con el proceso de paz y las reformas económicas. En este sentido elaboré algunos documentos que se le entregaron a los miembros de la bancada para cohesionarnos en temas críticos como, por ejemplo, las objeciones presidenciales a la ley estatutaria de la JEP y las reformas constitucionales y legales para modificar la normatividad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

Escriba aquí.

6. Participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y/o deportivas.

Escriba aquí.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívicas o comunitarias.



FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017

Escriba aquí.

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

Escriba aquí.

**IV. ESPACIO PARA CONCLUSIONES DEL INFORME U OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE
RELEVANTE (No es obligatorio su diligenciamiento)**

Escriba aquí.

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Senador de la República



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

El Suscrito Secretario de la Comisión Primera del H. Senado de la República

CERTIFICA:

Que el H.S. **Roosevelt Rodríguez Rengifo**, durante la Legislatura 20 de Julio de 2018 al 20 de Junio de 2019, radicó las siguientes proposiciones en el trámite de los Proyectos que se estudiaron, tanto en Sesiones ordinarias como en Sesiones Conjuntas con la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, organizadas de la siguiente manera:

- Proposiciones presentadas y votadas en Sesiones Ordinarias.
- Proposiciones presentadas y votadas en Sesiones Conjuntas.
- Proposiciones presentadas y no votadas o dejadas como constancias en Sesiones Ordinarias.
- Proposiciones presentadas y no votadas o dejadas como constancias en Sesiones Conjuntas.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil diez y nueve (2019).


Guillermo León Giraldo Gil

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Proposición # 97
Artículo 14
El paragrafo del Art 232 de
la Constitución Política continua
rá con el texto vigente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
16-10-18
4:55

COLOMBIA



SENADO DE LA REPUBLICA

Proposición # 101

Elimínese el Art. 25 del Informe de Provisión
Para primer debate al Proyecto de Acto
Legislativo N° 21 de 2018-SENADO.

[Firma]
H.S. Rodríguez

[Firma]
16-10-18

PROPOSICIÓN #137

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 82 de 2018 el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4: Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2 de la ley 1150 de 2007:

Parágrafo 7: Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará circulares tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Las circulares tipo establecerán las condiciones habilitantes, así como los factores técnicos y económicos de escogencia, que deberán incluirse en los procesos de contratación estatal, teniendo en cuenta la naturaleza, tipología y cuantía de los contratos.

En la adopción de las circulares tipo, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía y especialidad de la contratación.

Si una circular expedida por Colombia Compra Eficiente no es aplicable a un proceso de selección en particular, por la especificidad o la particularidad del mismo, la Entidad Estatal debe justificar en los documentos del proceso el motivo por el cual debe alejarse de la buena práctica reconocida.

Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma para elaborar las circulares tipo de acuerdo con la modalidad de selección, el valor económico de los bienes, obras y servicios contratados por las Entidades Estatales y establecerá el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de las circulares tipo que expida.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sánchez Valencia G.

[Handwritten signature]
Cobos Guzmán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E. G. Z...

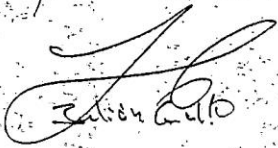
DECRETOS DECIR
"CIRCULARES DE PLIEGOS
TIPO II"
en vez de
"circulares
tipo"
AMIN

[Handwritten signature]
23-10-18
11:01

Proposición #144

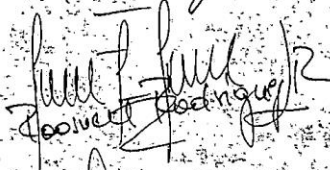
De Conformidad con la colectividad de la
Compañeración Nacional de Asambleas y
y Diputados de Colombia, Convocados a
Asamblea pública para Escuchar y las personas
notables y jurídicas Entendidos en el

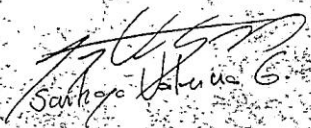
P.D.L No 08 de 2018 248 de 2012 C
y por medio del cual se adopta una Reforma política
y se declara el 4 de Agosto de 2019
Por el día 4 de Agosto de 2019

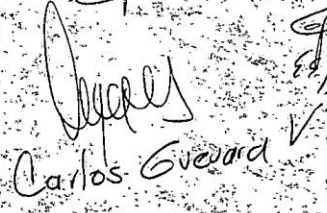

Julián Cárto

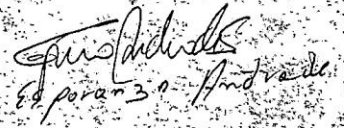
Co. Briny y la


9 febrero


Coimber Rodríguez


Santiago Álvarez


Carlos Guevara ✓


Es por el Sr. Andrade

Acta 36
26-03-19
1040

PROPOSICIÓN # 159

Es de pleno conocimiento nacional, la crisis económica y social que hoy afecta al Departamento de Nariño, como consecuencia de 24 días de taponamiento de la vía panamericana, a raíz de la minga Indígena que se adelanta en el Departamento del Cauca.

Y Cauca, Valle y Huila.

Son urgentes las medidas que se deben adoptar, no solo para levantar el bloqueo, sino que permitan además la reactivación económica del Departamento de Nariño y lo más importante que a futuro este tipo de perjuicios no se vuelvan a presentar.

Y Cauca, Valle y Huila.

Es por lo anterior que, desde la Comisión Primera del Senado, se solicita respetuosamente al Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, se conceda audiencia prioritaria con la bancada de Congresistas del Departamento de Nariño, a fin de buscar salidas que permitan mitigar la problemática que hoy viven los Nariñenses.

Presentada por:

Tereso Enriquez

Eduardo Guzmán

Roosvelto Rodríguez R.

Antonio Cuit

[Signature]

H. G. / Abelardo H.

Juan Vanice

[Signature]
A. Lopez

Dafoma Vatinero

*ANNO POP 8
7 APR 1*

Esquivos Andrade S

Carlos Eduardo Guevara V

PROPOSICIÓN #165

Adiciónese un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley No. 060 de 2018 Senado acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 240 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 240. HURTO CALIFICADO. La pena será de prisión de seis (6) a catorce (14) años, si el hurto se cometiere:

1. Con violencia sobre las cosas.
2. Colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad o aprovechándose de tales condiciones.
3. Mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas, aunque allí no se encuentren sus moradores.
4. Con escalonamiento, o con llave sustraída o falsa, gonzúa o cualquier otro instrumento similar, o violando o superando seguridades electrónicas u otras semejantes.

La pena será de prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años cuando se cometiere con violencia sobre las personas.

Las mismas penas se aplicarán cuando la violencia tenga lugar inmediatamente después del apoderamiento de la cosa y haya sido empleada por el autor o participe con el fin de asegurar su producto o la impunidad.

La pena será de siete (7) a quince (15) años de prisión cuando el hurto se cometiere sobre vehículo ~~medio motorizado~~, o sus partes esenciales, o sobre mercancía o combustible que se lleve en ellos. Si la conducta fuere realizada por el encargado de la custodia material de estos bienes, la pena se incrementará de la sexta parte a la mitad.

La pena será de cinco (5) a doce (12) años de prisión cuando el hurto se cometiere sobre elementos destinados a comunicaciones telefónicas, telegráficas, informáticas, telemáticas y satelitales, o a la generación, transmisión o distribución de energía eléctrica y gas domiciliario, o a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

100000000
10/11/2018

10-04-19
11:20

Chrylta
Amoroso
10/3/2018

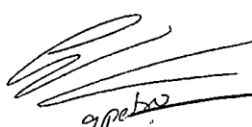
[Handwritten signatures and initials]

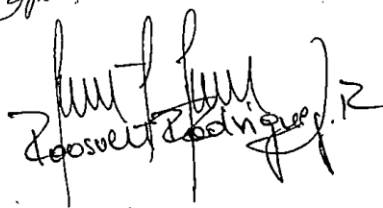
Sanj. Bata...
Marica f. Cabal.
Juan Carlos Bern...
L. Lopez.H.

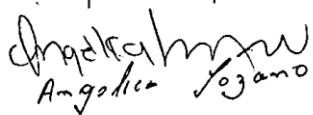
Proposición #166

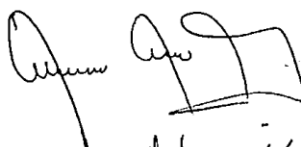
adiciónese un artículo nuevo al PL 60/18 Senado, acumulado con el PL 74/18 Senado, así:

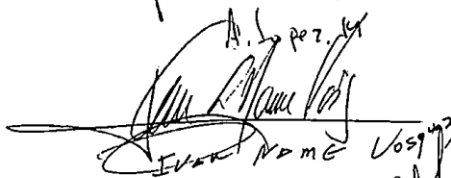
artículo nuevo: Con enfoque de salud pública, el Gobierno Nacional podrá implementar ~~de~~ centros regulados de consumo.

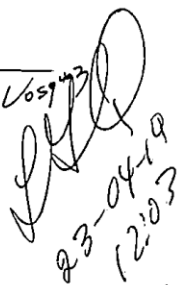
 José de Jesús


Rosvel Rodríguez


Angélica Lozano



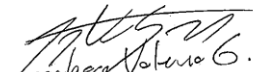

A. López
Ever Neme



23-0419
1203


Proposición aditiva #171

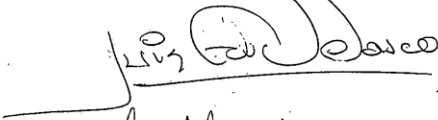
Adicionase un paragrafo al artículo 2º el cual quedara así:

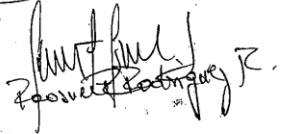
Lo establecido en el inciso tercero del artículo 44 de la Constitución Política, en ningún caso afectara las disposiciones firmadas con anterioridad, de acuerdos de paz ~~firmadas con anterioridad~~ respectivas disposiciones ~~señaladas~~ ~~firmadas con anterioridad~~ a la entrada en vigencia del presente ~~artículo legislativo~~


Sergio Volante G.

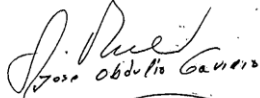

Juan Carlos Ben G.



Sergio

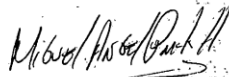

Luis Carlos

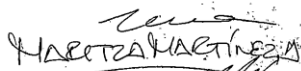

Francisco Rodríguez R.

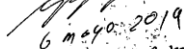

Espinosa


José Obdulio Gavarró


F.F. Costa

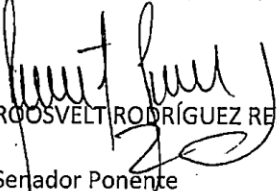

Miguel Ángel

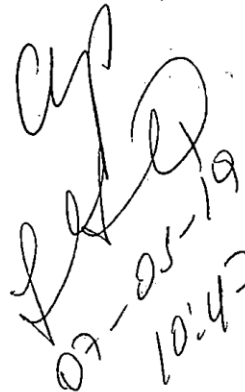

María Martínez


6 mayo 2019
9:25 p.m.

PROPOSICIÓN #171

Comendidamente solicito a la honorable Comisión Primera del Senado de la República, se vote y acepte el retiro de la ponencia del **Proyecto de Ley Estatutaria número 213 de 2018 Senado 091 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones, con la finalidad de ajustar el texto a las observaciones realizadas por el Consejo Superior de Política Criminal al contenido del proyecto, para luego proceder de nuevo a su radicación.


ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Senador Ponente


07-05-19
10:45

Senador RODRIGUEZ
RENGIFO ROOSVELT

Proposiciones
Presentadas y votadas
Sesiones Ordinarias



Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República.

PROPOSICIÓN

#84

Modifíquense los incisos 7 y 8 del artículo 2 del proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018 "Por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política así:

ARTICULO 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse. En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio.

Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, e de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad, o delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de los menores.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 704
Edificio Nuevo del Congreso
Tel.: 3 823269 Bogotá D.C.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA.

www.maritzamartinezaristizabal.com

Handwritten signature and date:
3.04.2012
17:40 P.M.



Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

actividades del narcotráfico, o delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de los menores cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar tema, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

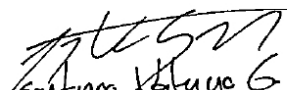
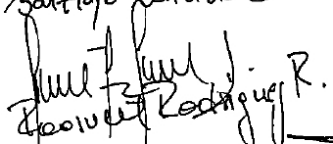
Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.


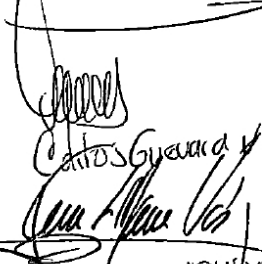
PARÁGRAFO TRANSITORIO 1o. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 134, dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorízase, por una sola vez, a los miembros de los Cuerpos Colegiados de elección popular, o a quienes hubieren renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia.


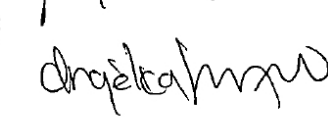
PARÁGRAFO TRANSITORIO 2o. El Gobierno Nacional o los miembros del Congreso presentarán, antes del 1o de agosto de 2009, un Proyecto de Ley Estatutaria que desarrolle este artículo.

El Proyecto tendrá mensaje de urgencia y sesiones conjuntas y podrá ser objeto de mensaje de insistencia si fuere necesario. Se reducen a la mitad los términos para la revisión previa de exequibilidad del Proyecto de Ley Estatutaria, por parte de la Corte Constitucional.


Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República


Santiago Botero G.

Juan Rodríguez R.


Carlos Guevara

María Mercedes


Daniel

Daniel

Camera 7 No. 8 - 68 Of. 704
Edificio Nuevo del Congreso
Tel.: 3 823269 Bogotá D.C.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
www.maritzamartinezaristizabal.com

Proposiciones Presentadas y Votadas Sesiones Conjuntas

PROPOSICIÓN # 02

El artículo 1 del proyecto de ley quedará así: Artículo 1. ARTÍCULO 1°. De la prórroga de la ley. Prorróguese por el término de cuatro (4) años la vigencia de los artículos: 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 37, 43, 44, 45, 49, 54, 66, 68, 69, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 92, 93, 94, 95, 98, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 121, 123, 124, 125, 126, 127 y 130 de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y modificada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002. Prorróguese de igual forma, los artículos 2°, 3°, 4°, 12, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 46 de la Ley 782 de 2002, los artículos 3° y 4° de la Ley 1106 de 2006; los artículos 2°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de la Ley 1421 de 2010 y los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 1738 de 2014:

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

GERMAN VARÓN COTRINO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

duanita rodriguez

Proposiciones
Presentadas Dejadas
Como Constancias o
No Votados
Sesiones Ordinarias

Proposición Modificatoria

el ultimo inciso.

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018 Senado, "Por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 13. ARTÍCULO 13º. Modifíquese el **artículo 262** de la Constitución Política así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán listas únicas y cerradas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Se adopta el voto único partidista, el cual consiste en un voto por el logo de los partidos que presenten candidatos. Las elecciones presidenciales y de congreso se regirán por las siguientes reglas:

[Handwritten signature]
02-10-18
10:44

1. El número de curules de Representantes a la Cámara, se determina a partir de los votos obtenidos por el partido en cada departamento
2. El número de curules del Senado Regional se determina a partir de la sumatoria de los votos obtenidos en los departamentos que pertenecen a cada Región.
3. El número de curules del Senado nacional se determina a partir de la sumatoria de los votos obtenidos en todos los departamentos.
4. El resultado de Presidencia se determina a partir de la sumatoria de los votos obtenidos en todos los departamentos. El primero de lista de la circunscripción nacional de senado es el candidato presidencial y el segundo de la lista el candidato vicepresidencial.

Para la circunscripción especial por comunidades indígenas en el Senado de la Republica y las Circunscripción especiales de las comunidades afrodescendientes y de las comunidades indígenas en la cámara de Representantes, deberán con anterioridad a la elección expresar la voluntad sobre cual candidato presidencial apoyaran, para lo cual los votos obtenidos por el voto único partidista de dichas organizaciones se le sumaran al candidato que designen, sin alterar la distribución de curules de senado nacional del partido político que pertenezca.

Las elecciones de Gobernadores y Asambleas Departamentales se regirán por las siguientes reglas:

1. El número de curules de diputados, se determina a partir de los votos obtenidos por el partido en cada departamento
2. El resultado de Gobernador se determina a partir de la sumatoria de los votos obtenidos en el departamento y cuyo voto único partidista obtenga el mayor número de votos en la circunscripción. El primero de lista de la asamblea departamental es el candidato a la Gobernación.

Las elecciones de Alcaldes Distritales o Municipales, Concejos Distritales o Municipales y Junta Administradora Local se regirán por las siguientes reglas:

1. El número de curules de Ediles, se determina a partir de los votos obtenidos por el partido en cada localidad o comuna.
2. El número de curules de concejales, se determina a partir de los votos obtenidos por el partido en cada municipio.
3. El resultado de Alcalde se determina a partir de la sumatoria de los votos obtenidos en el municipio y cuyo voto único partidista obtenga el mayor número de votos en la circunscripción. El primero de lista de concejo es el candidato a la Alcaldía.

En la conformación de las listas se observarán, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad de forma progresiva de acuerdo con las siguientes reglas:

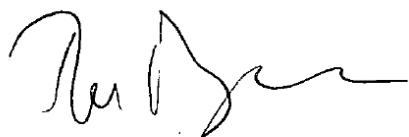
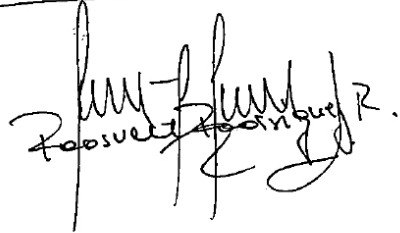
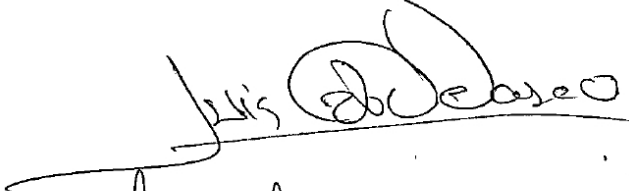
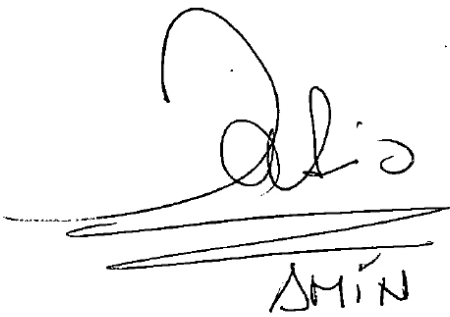
1. Para las elecciones del año 2019 se deberá garantizar la participación del 50% de cada género en las listas para corporaciones públicas de elección popular.
2. Desde el año 2022, todas las listas para corporaciones públicas deberán estar conformadas como mínimo en un 30% por candidatos de cada género. En los primeros lugares, estas listas estarán ordenadas por un candidato de cada género en forma alternada.
3. A partir de 2026, todas las listas para corporaciones públicas se conformarán de manera paritaria y alternando un candidato de cada género.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas,

uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica ~~que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción,~~ podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas, siguiendo las reglas establecidas en el presente artículo.




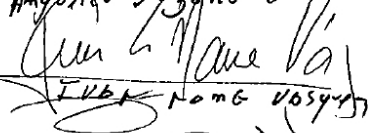
Armando Benedetti Villaneda
Senador de la República

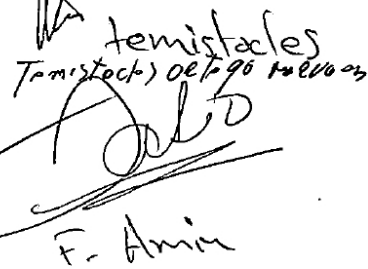


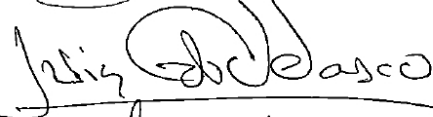
Proposición al AL 024 de 2018

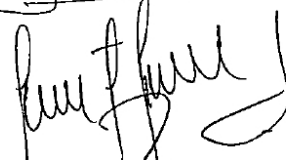
Invítese a la Doctora Patricia Linares, Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz; La Doctora Luz Marina Monzón Directora de la Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas; al Sacerdote Francisco De Roux, Presidente de la Comisión de esclarecimiento de la verdad; al Doctor Pedro Díaz Presidente de la Sala de Definición de situaciones jurídicas; y al Doctor Camilo Suarez Magistrado de la Sección de Reconocimiento y Ex Presidente del Tribunal Militar.

Para que expongan sus consideraciones y concepto sobre el Proyecto de Acto Legislativo 024 de 2018.


 Angelica Zano Corrales

 Juan Carlos Velez


 F. Amin

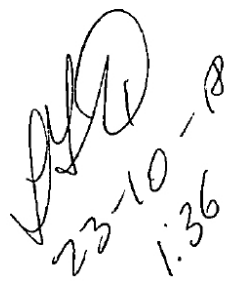

 Jesus de las Casas


 Roosevelt Rodriguez


 Roberto Barrera


 Isak Giraldo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 228. Tel: 3823441
 angelicalozano.publico@gmail.com


 23-10-18
 1:36

SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA

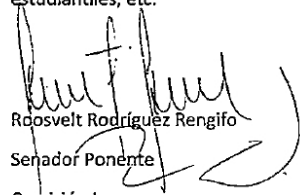
PROPOSICIÓN

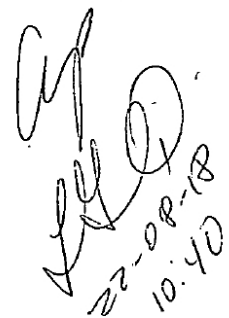
04

Señor Presidente Comisión I constitucional permanente Senado de la República. Honorables Senadores y Senadoras.

Con la finalidad de avanzar en el estudio del Proyecto de ley número 14 de 2018 Senado, *por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación, y se dictan otras disposiciones*, presentado por los honorables Senadores *Jhon Milton Rodríguez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Enrique Palacios Mizrahi* y el honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*, en mi calidad de ponente, y atendiendo a la importancia social del proyecto, comedidamente solicito a ustedes aprueben la convocatoria a una audiencia pública abierta a la participación de todos los actores interesados en la reglamentación estatutaria del derecho fundamental a la educación para que expongan las razones de conveniencia, oportunidad y necesidad de la propuesta legislativa y los cambios y ajustes que consideren pertinentes.

Entre otros, la convocatoria deberá dirigirse a: Los autores del proyecto; Ministerios y demás entidades oficiales encargadas de la reglamentación, promoción, vigilancia e inspección de la educación; financiación y control de los recursos públicos destinados a ella; los departamentos y municipios que prestan este servicio público representados en las asociaciones conformadas por unos y otros; así como a las propias de las universidades públicas y privadas, de los colegios y escuelas, padres de familia, de los sindicatos de educadores, y por supuesto, de las organizaciones estudiantiles, etc.


Roosevelt Rodríguez Rengifo
Senador Ponente
Comisión I


22-08-18
10:40

Proposición

Atendiendo la solicitud de la presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz, Patricia Linares, así como de la senadora Angélica Lozano; cítare de nuevo -y antes de la votación en Comisión Primera de PAL 024/2018- a audiencia pública, con presencia de la doctora Linares, el sacerdote Francisco de Roux presidente de la Comisión de la Verdad, y de la doctora Luz Marina Monzón, Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

[Handwritten signatures and names]
A. López
Eduardo Capacho
Eduardo Capacho
Rodríguez Rodríguez
Angélica Lozano
Rox y Borrero
A. Avella
Rodríguez Rodríguez

PROPOSICIÓN ADITIVA
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

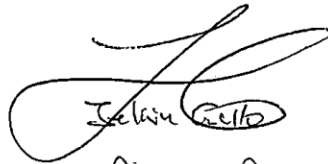
Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia para primer debate del Proyecto de Acto legislativo No. 37 de 2019 "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo XX: Adicionase un nuevo inciso al artículo 350 de la Constitución Política, el cual quedará así:

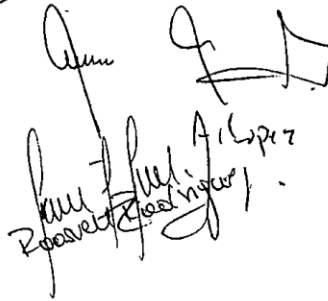
"El Presupuesto de la Rama Judicial crecerá más que proporcionalmente que los ingresos corrientes de la Nación año tras año, excepto cuando en el año presente al estudio del presupuesto la rama judicial no alcance el 90% de ejecución en las metas determinadas por el Plan Nacional de Desarrollo anualizadas".



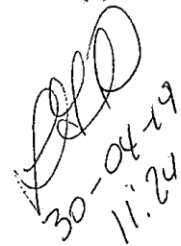
GUSTAVO PETRO URREGO
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Iván Ceballos



Juan José Ospina



30-04-19
11:24

PROPOSICIÓN ADITIVA
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

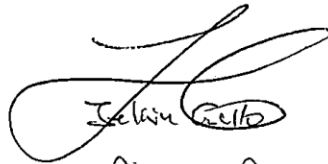
Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia para primer debate del Proyecto de Acto legislativo No. 37 de 2019 "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo XX: Adicionase un nuevo inciso al artículo 350 de la Constitución Política, el cual quedará así:

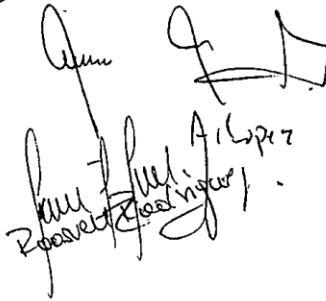
"El Presupuesto de la Rama Judicial crecerá más que proporcionalmente que los ingresos corrientes de la Nación año tras año, excepto cuando en el año presente al estudio del presupuesto la rama judicial no alcance el 90% de ejecución en las metas determinadas por el Plan Nacional de Desarrollo anualizadas".



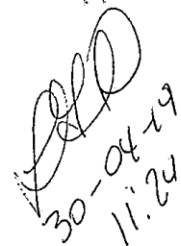
GUSTAVO PETRO URREGO
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Iván Cely



Juan José Ospina



30-04-19
11:24

Proposiciones
Presentadas Dejadadas
Como Constancias o
No Votados
Sesiones Conjuntas

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

En virtud del numeral 2 del artículo 114 de la ley 5 de 1992, solicitamos a la Mesa Directiva que ponga en consideración la siguiente proposición:

Artículo 2. Adiciónese al artículo 6 de la ley 418 de 1997 lo siguiente:

El Consejo de Seguridad Nacional podrá recomendar al Presidente la declaración de zonas estratégicas de intervención integral (ZEII) en regiones afectadas por la criminalidad que afecte la seguridad nacional. Con el fin de proteger a la población y garantizar una acción unificada, coordinada, interagencial, sostenida e integral del Estado, estas zonas no suspenderán los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) y donde coincidan se articularán.

Las ZEII serán objeto de planes especiales de seguridad y justicia territorial. La elaboración de dichos planes será interagencial y bajo la coordinación del Consejo de Seguridad Nacional. Los planes integrales tendrán la duración que determine el Consejo de Seguridad Nacional y articularán a las instituciones públicas, el sector privado y la cooperación Nacional.

El Gabinete de Paz coordinará la estrategia de estabilización integral en los territorios prioritizados donde se articularán, mediante una hoja de ruta única de intervención, las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes de Acción para la Transformación Rural (PATR), los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) y lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI).

Parágrafo. El Consejo Interinstitucional para el Posconflicto creado en el artículo 127 de la ley 1753 de 2015 se transformará en el Gabinete para la Paz, que será presidido por el Presidente de la República.

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

Ben Salas
William Cardenas
Rosario Rodriguez
Harry Gonzalez
Maebah
Ben Salas
Emmy Paredes
SORISNA MSTR
19-11-18
11:15

No se cob

Acta 04
C掖
28-08-18

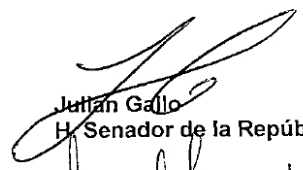
Bogotá, agosto 22 de 2018

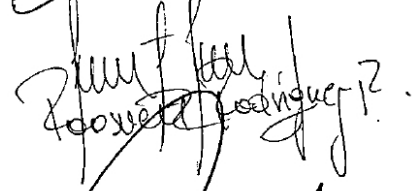
Proposición: #09

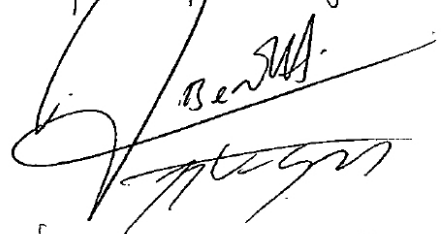
Invítase
CITSE para la fecha que designe la Mesa Directiva a las siguientes entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR): Jurisdicción Especial para la Paz, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

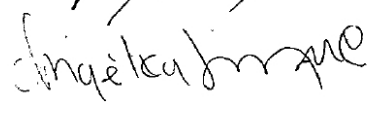
Lo anterior con el fin de presentar informe sobre la ejecución presupuestal del año 2018 y presentar informe respecto al proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2019.

Atentamente,


Julian Gallo
H. Senador de la República



Rosalba Rodríguez


Bertha


Angélica Jiménez


A. Lopez.
TEMISTOCLES AMBA


Dalio
AMIN


Guion Varón

11:45 A.

Proposición Modificatoria

#39

el último inciso.

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018 Senado, "Por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 13. ARTÍCULO 13º. Modifíquese el **artículo 262** de la Constitución Política así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán listas únicas y cerradas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Se adopta el voto único partidista, el cual consiste en un voto por el logo de los partidos que presenten candidatos. Las elecciones presidenciales y de congreso se registrarán por las siguientes reglas:

[Handwritten signature]
02-10-18
10:49

1. El número de curules de Representantes a la Cámara, se determina a partir de los votos obtenidos por el partido en cada departamento
2. El número de curules del Senado Regional se determina a partir de la sumatoria de los votos obtenidos en los departamentos que pertenecen a cada Región.
3. El número de curules del Senado nacional se determina a partir de la sumatoria de los votos obtenidos en todos los departamentos.
4. El resultado de Presidencia se determina a partir de la sumatoria de los votos obtenidos en todos los departamentos. El primero de lista de la circunscripción nacional de senado es el candidato presidencial y el segundo de la lista el candidato vicepresidencial.

Para la circunscripción especial por comunidades indígenas en el Senado de la República y las Circunscripción especiales de las comunidades afrodescendientes y de las comunidades indígenas en la cámara de Representantes, deberán con anterioridad a la elección expresar la voluntad sobre cual candidato presidencial apoyaran, para lo cual los votos obtenidos por el voto único partidista de dichas organizaciones se le sumaran al candidato que designen, sin alterar la distribución de curules de senado nacional del partido político que pertenezca.

Las elecciones de Gobernadores y Asambleas Departamentales se regirán por las siguientes reglas:

1. El número de curules de diputados, se determina a partir de los votos obtenidos por el partido en cada departamento
2. El resultado de Gobernador se determina a partir de la sumatoria de los votos obtenidos en el departamento y cuyo voto único partidista obtenga el mayor número de votos en la circunscripción. El primero de lista de la asamblea departamental es el candidato a la Gobernación.

Las elecciones de Alcaldes Distritales o Municipales, Concejos Distritales o Municipales y Junta Administradora Local se regirán por las siguientes reglas:

1. El número de curules de Ediles, se determina a partir de los votos obtenidos por el partido en cada localidad o comuna.
2. El número de curules de concejales, se determina a partir de los votos obtenidos por el partido en cada municipio.
3. El resultado de Alcalde se determina a partir de la sumatoria de los votos obtenidos en el municipio y cuyo voto único partidista obtenga el mayor número de votos en la circunscripción. El primero de lista de concejo es el candidato a la Alcaldía.

En la conformación de las listas se observarán, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad de forma progresiva de acuerdo con las siguientes reglas:

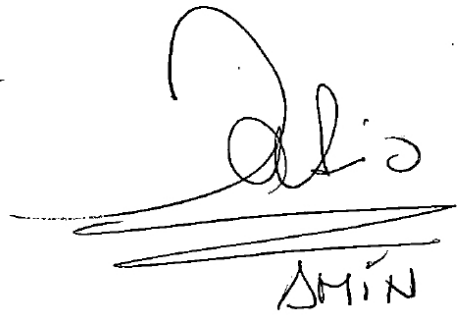
1. Para las elecciones del año 2019 se deberá garantizar la participación del 50% de cada género en las listas para corporaciones públicas de elección popular.
2. Desde el año 2022, todas las listas para corporaciones públicas deberán estar conformadas como mínimo en un 30% por candidatos de cada género. En los primeros lugares, estas listas estarán ordenadas por un candidato de cada género en forma alternada.
3. A partir de 2026, todas las listas para corporaciones públicas se conformarán de manera paritaria y alternando un candidato de cada género.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas,

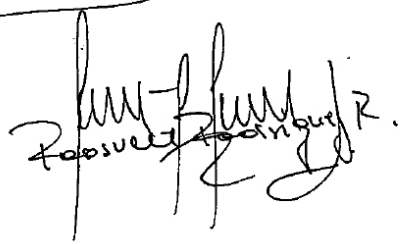
uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica ~~que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción,~~ podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas, siguiendo las reglas establecidas en el presente artículo.



Armando Benedetti Villaneda
Senador de la República



SMIN





Proposición #85

Art. 24. Adicionese un nuevo inciso al Art. 267 de la Constitución Política, el cual quedará así:

La Vigilancia de la gestión Fiscal del Estado y ejerce la Contraloría General de la República será ejercida sobre la función administrativa de cualquier Entidad NACIONAL y manejo recursos Públicos, incluso si los responsables del manejo de tales recursos son Aforados Constitucionales.

Roover Rodríguez R.

16-10-18
11:46


Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Senado de la República de Colombia

CERTIFICACIÓN

Que de conformidad con la información suministrada por la Sección de Relatoría del H. Senado de la República, el honorable Senador **ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO**, respecto del periodo Legislativo 20 de julio 2018 – 20 de junio 2019, presentó las siguientes proposiciones en plenaria:

SENADOR ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
20 DE JULIO 2018 20 DE JUNIO 2019 2019

PROPOSICIÓN	FECHA	TEMA CITACIÓN
13	08/08/2018	Podrá designar las Comisiones Accidentales que demande la Corporación para que se cumplan funciones y misiones específicas
17	08/08/2018	Cítese a una audiencia pública en la ciudad de Cartagena, el día jueves 16 de agosto de 2018, a los señores ministros de Defensa, Interior, Relaciones Exteriores y de Justicia
43	21/08/2018	Proponemos enaltecer y exaltar la Vida y Obra de la Dinastía- GÁMEZ BRITTO : Eugenio, Javier, Jhonny y Willmer; apuntalados rapsodas como todo el mundo musical les conoce, connotados Canta-Autores e intérpretes portadores de una experiencia única que les ha hecho merecedores de llevarse a hombros en homenaje a su Vida Y Obra de artistas vernáculos los más excelentes reconocimientos a la consagración vitalicia por los méritos que le exaltan como trovadores naturales que llenan de grandeza al Folclor Vallenato, género musical autóctono de la Costa Caribe colombiana con epicentro y presencia ancestral en la reconocida provincia de Padilla, el cual el pasado 10 de diciembre de 2015, fue declarado Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad
55	18/09/2018	Actualización del Reglamento del Congreso
95	14/11/2018	Solicito a la plenaria de senado aprobar el acto de perdón y reconciliación a realizarse el día 11 de Diciembre en la sesión de la plenaria de este recinto, como aporte a la Construcción de la paz en nuestro país, con el acompañamiento de la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Paz del Senado, los y las Honorables senadores del congreso de la República, ONU, Países garantes del acuerdo de paz, el Alto Comisionado de Paz, Defensoría del Pueblo
100	05/12/2018	Solicito a la Plenaria autorizar la alteración del Orden del Día, para considerar como segundo punto el informe de la Comisión Instructora, caso Ex –magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente Número 4903.
108	17/12/2018	Proponemos al tenor del artículo 66 de la ley Quinta de 1992, se designe una Comisión Accidental para realizar actividades relativas al fortalecimiento de los temas atinentes a la educación preescolar, básica y media del país, en la que se faciliten los diálogos permanentes entre la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE y el Gobierno Nacional y en la que el H. Senado de la República a través de los integrantes de dicha comisión conozca y coadyuve a través de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias en la búsqueda de soluciones y propuestas que faciliten y posibiliten el cumplimiento de los acuerdos firmados entre FECODE y el Gobierno Nacional



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República de Colombia

SENADOR ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
20 DE JULIO 2018 20 DE JUNIO 2019 2019

PROPOSICIÓN	FECHA	TEMA CITACIÓN
109	17/12/2018	Autorícese a la comisión de derechos humanos y audiencias a sesionar durante el receso, con el fin de debatir los asuntos relacionados con la defensa y protección de los derechos humanos, especialmente de la niñez, dada la programación de una segunda reunión-cumbre en el mes de febrero de 2019
137	23/04/2019	Solicitamos a la Mesa Directiva del Senado de la República, una vez escuchado y surtido el trámite de la audiencia pública, se anuncie el Informe de Objeciones Presidenciales al proyecto de ley estatutaria 008/17 Senado - 016/17 Cámara
148	22/05/2019	Solicitamos a la H. Plenaria del Senado de la República y en razón a la convocatoria enviada por la Presidente Pro Témpore de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP, se sirva autorizar el viaje oficial a los miembros que integran la Comisión Accidental para el Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, para representar a Colombia en la X sesión de la CISAP que se realizará en la ciudad de Lima — Perú los días 04 y 05 de julio del presente año y de la cual se adjunta convocatoria oficial y agenda
173	20/06/2019	Condecoración como homenaje póstumo al maestro ADRIAN PABLO VILLAMIZAR ZAPATA
174	20/06/2019	Condecoración como homenaje póstumo al maestro MAXIMO RAFAEL MOVIL MENDOZA
175	20/06/2019	Condecoración al maestro RAFAEL ALCIDES DAZA GONZALEZ

Se expide y firma la presente, en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes julio de dos mil diecinueve (08-VII-2019), expedido por esta Secretaría.


GREGORIO ELJACH PACHECO

PROYECTOS DE LEY COMO AUTOR								
N- Senado	N- Camara	Titulo	Autor	F- Presentado	Comision	pon_1_debate	Estado	Comentario_ Estado
229/19		POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CIENTO AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DEL CAIRO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	H.S. JOSE RITTER LOPEZ PEÑA, ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, H.R. NORMA HURTADO SANCHEZ, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA.	2019-02-11	SEGUNDA	H.S. JHON HAROLD SUAREZ - JOSE PEREZ OYUELA	PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO	
231/19		POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN PRO DE LA MATERIALIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL DESARROLLO DEL TALENTO Y LA RESERVA DEPORTIVA	H.S. JOSE RITTER LOPEZ PEÑA, ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, H.R. NORMA HURTADO SANCHEZ.	2019-02-27	SEPTIMA	JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA	ARCHIVADO POR RETIRO DEL AUTOR	29 DE MAYO DE 2019
PROYECTOS DE LEY COMO PONENTE								
N- Senado	N- Camara	Titulo	Autor	F- Presentado	Comision	pon_1_debate	Estado	Comentario_ Estado
014/18		POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	H.S. JOHN MILTON RODRIGUEZ GONZALEZ, EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO, EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI, HR CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO.	2018-07-20	PRIMERA	H.S. ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO.	ARCHIVADO	de conformidad con el artículo 155 de la ley 5a de 1992, - retiro autor. segun oficio 02 de octubre de 2018
064/18		POR LA CUAL SE FIJAN LAS REGLAS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS EN LA RAMA JUDICIAL	Ministro de Justicia, ENRIQUE GIL BOTERO	2018-07-31	PRIMERA	H.S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA, TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVAEZ, ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, FABIO RAUL AMÍN SALEME, MARIA FERNANDA CABAL MOLINA, IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, JULIAN GALLO CUBILLOS, GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, CARLOS GUEVARA VILLABON, ALEXANDER LOPEZ MAYA.	ARCHIVADO POR RETIRO DEL AUTOR	el día 3 de mayo 2019
078/18	285/18	POR LA CUAL SE TRANSFORMA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES EN EL MINISTERIO DEL DEPORTE	Ministro del Interior GUILLERMO RIVERA FLÓREZ.	2018-08-06	PRIMERA	H.S. ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO.	PENDIENTE ENVIAR A SANCIÓN	
082/18	389/19	POR LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018	Ministra del Interior, NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA	2018-08-08	PRIMERA	H.S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, JUAN CARLOS GARCÍA GOMEZ, JULIAN GALLO CUBILLOS, ALEXANDER LOPEZ MAYA, CARLOS GUEVARA VILLABON, GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, GERMAN VARON COTRINO, FABIO RAUL AMIN SALEME, ANGELICA MARIA LOZANO CORREA.	PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN CAMARA	
117/18	256/18	POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER LA PROBIIDAD ADMINISTRATIVA, COMBATIR LA CORRUPCIÓN, ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, FORTALECER EL MINISTERIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "MENSAJE DE URGENCIA"	PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, FERNANDO CARRILLO FLÓREZ, MINISTRA DEL INTERIOR NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO	2018-08-28	PRIMERA	H.S. JUAN CARLOS GARCÍA GOMEZ, IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ, GERMAN VARÓN COTRINO, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, JULIAN GALLO CUBILLOS, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, CARLOS GUEVARA VILLABÓN.	ARCHIVADO	Conforme al Artículo 162 de la Constitución Política
119/18 - Acumulado 127/18		POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA	H.S. ÁLVARO URIBE VELEZ, MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA	2018-08-28	PRIMERA	H.S. JUAN CARLOS GARCÍA GOMEZ, IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ, GERMAN VARÓN COTRINO, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, JULIAN GALLO CUBILLOS, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, CARLOS GUEVARA VILLABÓN.	ARCHIVADO	Conforme al Artículo 162 de la Constitución Política
127/18 ACUMULADO Y 119/18		POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	H.S. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA, RODRIGO LARA RESTREPO, GERMAN VARÓN COTRINO, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, CLAUDIA RODRIGUEZ DE CASTELLANOS, ARTURO CHAR CHALJUB, DAIRA DE JESUS GALVIZ MENDEZ, CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE, TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ, FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ, JOSE LUIS PEREZ OYUELA, ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ, LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS TORRES, EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS, DIDIER LOBO CHINCHILLA, ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVERA, H.R. JOSE IGNACIO MESA BETANCUR, ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA, JOSE GABRIEL AMAR SEPULVEDA, GUSTAVO HERNÁN PUNENTES DIAZ, ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO.	2018-09-04	PRIMERA	H.S. JUAN CARLOS GARCÍA GOMEZ JIMENEZ, IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ, GERMAN VARÓN COTRINO, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, JULIAN GALLO CUBILLOS, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, CARLOS GUEVARA VILLABÓN	ARCHIVADO	Conforme al Artículo 162 de la Constitución Política
178/18		POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	H.S. ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI, JOSÉ EDUARDO GNECCO CERCHAR, JUAN FELIPE LEMUS URIBE, EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA, CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA, JOSE RITTER LOPEZ PEÑA, H.R. ÓSCAR TULIO LIZCANO, ELBERT DIAZ, JORGE ELIECER TAMAYO, MILENE JARAVA, JOSÉ ELIECER SALAZAR, WILMER CARILLON, CRISTIAN JOSE MORENO, ASTRID SANCHEZ, MONICA VALENCIA, HERNANDO GUIDO PONCE.	2018-10-09	PRIMERA	H.S.ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO.	ARCHIVADO	Conforme al Artículo 153 de la Constitución Política
213/18	091/18	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	H.S.MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL, H.R.DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA.	2018-08-15	PRIMERA	H.S. ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO	PENDIENTE ENVIAR A SANCIÓN	